

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

941 *DOMECQ WINES ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOMECQ BODEGAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de DOMECQ WINES ESPAÑA, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente la fusión por absorción de DOMECQ BODEGAS, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión insertado en la página web de la Sociedad Absorbente con fecha 31 de octubre de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 4 de noviembre de 2013 y en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 30 de octubre de 2013.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En San Sebastián, 30 de enero de 2014.- Don Christian Barré, Presidente del Consejo de Administración de Domecq Wines España, S.A., Administrador mancomunado de Domecq Bodegas, S.L.U. Don Stefano Larosa, Administrador mancomunado de Domecq Bodegas, S.L.U.

ID: A140007899-1